



**Unión Sindical Independiente de Trabajadores
Empleados Públicos**

<http://www.usitep.es> usitep@usitep.es

Madrid, a 28 de enero de 2009

91 594 55 60 – Fax 91 593 80 77

NOTA DE PRENSA

EL TRIBUNAL SUPREMO Y LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA: AJUSTADO A DERECHO

En diferentes fechas, algunos partidos políticos y sindicatos (IZQUIERDA REPUBLICANA, CGT, STES-i, EUSKADICO IRASKASKUNTZAKE y, recientemente, IZQUIERDA UNIDA), interpusieron demandas ante la Sala Tercera de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo, contra los Reales Decretos de enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria, en los que se incluye la religión en sus diferentes apartados solicitando, según los casos, la nulidad de los mismos por vulneración de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, derecho a la libertad ideológica y religiosa, legalidad y seguridad jurídica, así como el planteamiento de una cuestión de inconstitucionalidad del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 1979 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley Orgánica, 2/2006, de Educación.

Las demandas contenciosas se dirigían contra el Ministerio de Educación, habiéndose presentado en todas ellas, como parte CODEMANDADA, nuestro sindicato, Unión Sindical Independiente de Trabajadores – Empleados Públicos (USIT-EP), en defensa de la legalidad de los apartados impugnados y de la presencia de la religión en la enseñanza pública.

Finalmente el Tribunal Supremo ha dictado, hasta la fecha, dos sentencias en las que desestima las pretensiones de los demandantes con relación a la religión en las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Secundaria, afirmando que sus apartados se ajustan a Derecho conforme al Ordenamiento jurídico, sin encontrar motivo alguno para plantear la cuestión de inconstitucionalidad solicitada por los demandantes.

USIT-EP ha sido la única organización, como puede comprobarse por las sentencias, que se ha puesto a trabajar con sus servicios jurídicos en defensa de la religión y, por tanto, de sus afiliados y sus puestos de trabajo.

USIT-EP